LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 436 del 06 de septiembre de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales 2023 comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 15 de noviembre de 2023 hasta las 5:00 pm del 28 de noviembre de 2023.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	436	06/09/2023	Comunicación Resolución 436 de 2023, "Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2023 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a la destinación de Política Antidrogas para el Ministerio de Defensa (Armada Nacional y Ejército Nacional) y Ministerio del Interior" – Oficio radicado 20233100410011	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes